

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04 MAYO 2012
(000565)

"Por la cual se adiciona una actividad al cronograma de las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2012-2014"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

A través de Resolución Rectoral No. 000529 de 27 de abril de 2012, se reglamenta y fija cronograma para la Elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2012-2014.

En el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 000529 de 2012 no se establece un periodo de reclamaciones para aquellos que no aparezcan en la Lista oficial de Electores que se publicará el día 30 de mayo de 2012 y consideren que cumplen con lo establecido en el artículo quinto de la reglamentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un periodo de reclamaciones relacionadas con la lista oficial de Electores de los Representantes Estudiantiles para el periodo 2012-2014, de la siguiente manera:

Reclamaciones relacionadas con la Lista Oficial de Electores	31 de mayo al 1º de junio de 2012 ante la Secretaría General, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las reclamaciones	4 de junio de 2012.
Publicación Definitiva de la Lista Oficial de Electores	5 de junio de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora